

## MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de mayo de 1969 por la que se convoca concurso para la provisión de siete plazas de Operadores Radio-telegrafistas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9904, segunda columna, apartado sexto, líneas primera, segunda y tercera, donde dice: «... en el Registro General de la Intervención General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal...», debe decir: «... en el Registro General de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal...».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Sección de Inmuebles e Instalaciones.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Sección de Inmuebles e Instalaciones.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que corresponde: Delineantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Méritos preferentes: Haber prestado como mínimo cinco años de servicios en Organismos o Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid, 25 de junio de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

*RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Oficiales segundos administrativos vacantes en la plantilla de personal de esta Junta.*

Se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Oficiales segundos administrativos vacantes en la plantilla de personal de esta Junta, previa la aprobación por la Dirección General de la Función Pública, en 22 de mayo de 1969, de las siguientes bases:

### I.—NORMAS GENERALES

Primera.—Están dotadas con los emolumentos anuales aprobados por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de septiembre de 1967.

Segunda.—Para lo no establecido en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de enero de 1954) aprobatoria del programa para ingreso del personal administrativo de Juntas de Puertos.

Tercera.—La fase de oposición comprenderá tres ejercicios, el primero de ellos eliminatorio.

### II.—REQUISITOS

Cuarta.—Podrán concurrir a estas pruebas selectivas los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber cumplido la edad de veintidós años sin llegar a los cuarenta, de no estar exceptuados de este límite de edad por alguna disposición vigente.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su cargo.

d) Para el personal femenino, tener cumplido o hallarse exento del Servicio Social.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o Tribunal de Honor del servicio del Estado o Corporación Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Hallarse en posesión del título de Bachiller superior o equivalente.

A estos efectos, y según lo determinado por el Consejo Nacional de Educación, en consulta promovida por la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Educación y Ciencia, se considerarán equivalentes:

1.º Profesor Mercantil y Bachiller Laboral superior.

2.º Perito Mercantil y Maestro de Enseñanza Primaria, siempre que estos estudios se hayan cursado de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachiller elemental, cuyo requisito deberá hacerse constar expresamente en la certificación de estudios que se presente.

3.º Graduado Social, siempre que se aporte asimismo el título de Bachiller elemental.

En relación con cualesquiera otros títulos que se pretendan aportar como equivalentes al de Bachiller elemental será preciso que la equiparación se acredite mediante certificación expedida individualmente para cada opositor por el Consejo Nacional de Educación.

### III.—SOLICITUDES

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán las solicitudes al excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio, así como que reúnen todos los requisitos de la norma cuarta, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente harán constar que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, con domicilio en la calle Venegas, número 1, de esta ciudad, si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Séptima.—Los interesados podrán interponer ante el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el número anterior.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos fijándose local, día y hora en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de opositores.

Octava.—El resultado de este sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y el orden que se establezca servirá para todos los actos en que los interesados hayan de intervenir, publicándose al mismo tiempo la fecha en que hayan de comenzar los ejercicios.

Novena.—Los ejercicios no podrán dar comienzo antes de transcurrir tres meses ni más de ocho de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Décima.—El Tribunal examinador estará integrado por el Vicepresidente de la Junta, que actuará como Presidente del Tribunal, y como Vocales, el Ingeniero encargado de la Junta y el Secretario Contador del Organismo, quien además actuará como Secretario del Tribunal.

Dichos miembros serán reemplazados, en su caso, por los que reglamentariamente les sustituyan.

### IV.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Undécima.—Los tres ejercicios se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954), considerándose obligatorio el tercer ejercicio y sustituyendo la legislación Especial de Puertos por la de la Junta Administrativa de Obras Públicas.

Se modifican los siguientes temas del expresado programa:

El tema segundo de Geografía de España y nociones de Geografía Universal queda redactado como sigue:

Tema 2.º España. Situación, extensión, límites, accidentes geográficos y carreteras más importantes. Plazas de soberanía y Provincia africana del Sahara español.

En el tema 4.º de Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil, se sustituye el examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la de Carreteras y Caminos Vecinales.

Los temas 3.º, 4.º y 6.º de Hacienda pública, quedan redactados del modo siguiente:

Tema 3.º El impuesto. Su concepto y fundamento. Clasificación. Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.

Tema 4.º Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales. Idem sobre actos jurídicos documentados.

Tema 6.º Idea sobre las Contribuciones Industrial y de Rendimientos de Trabajo Personal.

#### Programa de legislación especial de las Juntas Administrativas de Obras Públicas

Tema 1.º Idea general de la legislación sobre carreteras.

Tema 2.º Idea de las Entidades estatales autónomas. Organización de las Juntas Administrativas de Obras Públicas.

Tema 3.º La Junta en Pleno. La Comisión Ejecutiva.

Tema 4.º Atribuciones y deberes de la Presidencia, del Vicepresidente y del Vocal Interventor. Sesiones del Pleno y de la Comisión Ejecutiva.

Tema 5.º Servicios administrativos y técnicos. Custodia y movimiento de fondos.

Los temas 11 y siguientes, de Contabilidad, sufren las siguientes modificaciones:

Tema 11. A continuación de «Contabilidad de las Juntas de Puertos» se añadirá «Aplicación analógica de sus disposiciones a las Juntas Administrativas de Obras Públicas».

Se suprime el tema 15, pasado con esta numeración el 14, y los intermedios quedarán redactados del siguiente modo:

Tema 12. Ingresos. Mandamientos de ingresos. Clases. Registro Mayor de Ingresos y Mayor de Recursos e Ingresos. Relaciones de ingresos. Cuenta de Recursos. Cuenta de Presupuestos de Ingresos.

Tema 13. Pagos. Mandamientos de pago. Clases. Registro Mayor de Pagos. Mayor de obligaciones y pagos. Relaciones de pagos. Cuenta de Obligaciones. Cuenta del Presupuesto de Gastos.

Tema 14. Cuenta de Caja y Banco. Cuenta de propiedades. Inventario. Relaciones de altas y bajas. Cuenta de Patrimonio.

Decimosegunda.—Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal examinador podrá requerir en cualquier momento a los opositores que acrediten su identidad.

Decimotercera.—En lo que respecta al sistema y forma de clasificación se estará a lo dispuesto en la Orden de 24 de diciembre de 1953 antes mencionada, con las modificaciones expuestas, y el Tribunal calificará los ejercicios de los apartados a) y b) de la primera parte y el de la segunda parte o verbal de cero a diez puntos cada uno de ellos, y el del apartado c) de la primera parte, de cero a cinco puntos, siendo la calificación definitiva de este ejercicio eliminatorio la media aritmética de las puntuaciones otorgadas, necesitando obtener el opositor un mínimo de dieciocho puntos para pasar al ejercicio siguiente.

El segundo ejercicio será calificado por el sistema expresado en el apartado anterior, salvo las puntuaciones individuales, que serán de cero a diez en cada una de sus dos partes.

Igual sistema se aplicará para el tercer ejercicio, puntuándose cada uno de los apartados a), b), c) y d) de cero a cinco puntos.

La calificación definitiva será la que resulte de la totalidad de las puntuaciones obtenidas.

Terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública una relación por orden de puntuación de los opositores que hayan obtenido las mejores calificaciones.

El número de opositores incluidos en dicha relación no podrá exceder del de plazas convocadas.

Decimocuarta.—Aquellos que figuraran en la relación a que se refiere el número anterior presentarán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto cuarto de esta convocatoria.

Decimoquinta.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación a que se refiere el número anterior, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en los datos de sus instancias.

Decimosexta.—El plazo para tomar posesión será de treinta días a contar del siguiente al de la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo, salvo estimación en contrario de la propia Junta por causas extraordinarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 1969.—El Secretario-Contador, Antonio Fuentes.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Pedro Rodríguez Navarro.—3.062-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Técnica física y físico-química aplicadas» (primera y segunda adjuntas) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada por la que se convoca a los opositores admitidos.**

Se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos de «Técnica física y físico-química aplicadas» (primera y segunda adjuntas), vacantes en esta Facultad de Farmacia de Granada, para el día 15 de julio del presente año, a las diez horas, en los locales de la Facultad.

Granada, 26 de mayo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Salvador González García.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Bromatología y Toxicología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores admitidos.**

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca al señor aspirante a la plaza de Profesor adjunto de «Bromatología y Toxicología» de la Facultad de Farmacia de Barcelona, convocada por Orden ministerial de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para que comparezca el día 16 del próximo mes de julio, a las diez horas, en la cátedra de «Análisis Químico» de la Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición, fijados por las disposiciones vigentes.

El cuestionario correspondiente se podrá consultar en la Secretaría de esta Facultad durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Barcelona, 31 de mayo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Miguel Amat Bargues.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Tercera Zona de Córdoba-Pueblos.**

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Tercera Zona de Córdoba-Pueblos, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 18 de abril de 1969.

#### Aspirantes admitidos

Don Alfonso Jiménez Roldán.  
Don Manuel Carrera Martín.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 16 de mayo de 1957.

Córdoba, 6 de mayo de 1969.—El Presidente.—4.953-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer veinte plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa, subgrupo de Secretaría.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 149, de 16 de junio de 1969, publica íntegramente las bases que han de regir en la oposición libre para proveer veinte plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa, subgrupo de Secretaría, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 10 y dotadas